

MATERIA: APRUEBA PAUTA DE EVALUACIÓN, PARA PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO DE UN CARGO PROFESIONAL, CONTRATA, DE KINESIÓLOGO(A) PROGRAMA GES 87 PARA CC KINESIOLOGÍA DEL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3028 11.08.2023
SAN ANTONIO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N°29 del 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, DFL N°1/2005, que modifica el DL N° 2763/79, y su reglamento aprobado por DS N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Res. N° 6 del 2019, de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas Prácticas Laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N° 1/2015; la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, DFL N° 7, del 2017, que fija planta de personal del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; la Resolución Exenta N° 3416/2006 del SSVSA; y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta N°709 de 09.02.2023 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, que me designa como Director (s) del Hospital Claudio Vicuña.

CONSIDERANDO: Correo Electrónico de Jefa de Gestión de Personas de fecha 15.07. 2023 dirigido a encargada de Reclutamiento y Selección (s), en el cual se informa correlativo y grado correspondiente a Decreto 57 para Programa GES 87 para CC Kinesiología, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- APRUÉBESE la Pauta de Evaluación del **Proceso de Selección interno** para provisión de un cargo profesional, contrata, de **Kinesiólogo(a) Programa GES 87 para CC Kinesiología**, del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, el cual se realizará siguiendo las políticas, y procedimientos instruidas por Resolución Exenta N°5905 de fecha 21 de noviembre del 2019 y su posterior modificación por Resolución Exenta N°923 de fecha 01 de abril del 2021, que dicta normas respecto de los procedimientos de Reclutamiento y Selección del Hospital Claudio Vicuña, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con la siguiente:

“PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA PROVISIÓN DE UN CARGO PROFESIONAL, CONTRATA, DE KINESIÓLOGO(A) PROGRAMA GES 87 PARA CC KINESIOLOGÍA DEL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO”.

Nombre del Cargo	Vacantes
Kinesiólogo(a) Programa GES 87.	01

Esta pauta de evaluación y las condiciones en las que se realiza este Proceso de Selección son obligatorias para la autoridad convocante y deben aplicarse sin discriminación a todos(as) los(as) postulantes

La presente Pauta regulará el llamado al proceso de Selección convocado por el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, en cumplimiento de las políticas, directrices, normas y procedimientos establecidos por la Resolución Exenta N°5905 de fecha 21 de noviembre de 2019, y su modificación posterior por la Resolución Exenta N°923 de fecha 01 de abril de 2021, que dictan normas respecto de los procedimientos de reclutamiento y selección del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio y comuna de Navidad.

*** Proceso de selección de carácter interno: Pueden postular sólo personas que se encuentren trabajando en el establecimiento que desarrolla el proceso y centros dependientes. La difusión del proceso sólo se realizará al interior del establecimiento del hospital Claudio Vicuña.**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE.

I.I. CARGO	Kinesiólogo(a) Programa GES 87.
Nº de vacantes:	01
Nº de Horas:	44 horas
Calidad Jurídica:	Contrata.
Grado/Ley:	12° – Ley N° 18.834. DIURNO
Renta Bruta Mensual:	1.733.419
Dependiente de:	Jefe(a) CC Kinesiología.
Unidad de Desempeño:	CC Kinesiología.

Nota: La persona seleccionada será contratada por un período de 3 meses, durante los cuales su jefatura directa realizará una evaluación para determinar su continuidad en el cargo.

I.II OBJETIVO DEL CARGO.

Brindar atención directa de kinesiología de manera oportuna, segura, amable y cálida, resguardando siempre la integridad del usuario y asegurando el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos en el área de su competencia.

CONTEXTO DEL CARGO

El(la) profesional de Kinesiología desempeñará su labor principalmente en el Nuevo Hospital Claudio Vicuña, así como en las instalaciones actuales del establecimiento en CC Kinesiología, dependiente de CR Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.

El Nuevo Hospital Claudio Vicuña contempla una construcción de un edificio de 57.285 metros cuadrados, el cual contará con 3 pisos subterráneos con 482 estacionamientos, un nivel zócalo, 3 pisos sobre el terreno natural y un helipuerto. Además, cuenta con la adquisición de equipamiento médico de última generación y modernos sistemas de información, para así asegurar una atención oportuna y de calidad a los usuarios y usuarias de la provincia de San Antonio y comuna de Navidad.

I.V FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO.

FUNCIONES PRINCIPALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar atención directa a los usuarios susceptibles a la intervención kinésica, destacando un trato cordial hacia ellos de acuerdo con protocolos y normas establecidas 2. Conocer y aplicar los métodos y técnicas de evaluación necesarias, para identificar las áreas de disfunción del usuario y así determinar el procedimiento clínico adecuado a seguir. Recopilando antecedentes desde la ficha clínica, hoja de enfermería e interacción con el médico tratante, planteando objetivos a largo y corto plazo 3. Entregar una intervención adecuada, según los requerimientos de cada usuario, para así potenciar al máximo las capacidades funcionales y residuales de este, para mejorar su calidad de vida. 4. Reconocer los distintos equipos y órtesis, necesarias para el trabajo directo con el paciente, de acuerdo con cada área. 5. Fomentar y participar en los programas de formación continua (capacitación y perfeccionamiento), que permitan al profesional dar una mejor atención 6. Brindar apoyo emocional a pacientes y familiares. 7. Realizar registros clínicos y administrativos exhaustivos, ordenados y atingentes. 8. Conocer y aplicar medidas de prevención de IAAS. 9. Conocer y llevar registros diarios de actividades REM28 10. Conservar en buen estado el material y equipos que se utilicen en la unidad, informando a coordinador sobre sus fallas y mantenciones. 11. Velar por un buen flujo de comunicación entre el personal y la jefatura. 12. Otras funciones encomendadas por la jefatura y que guarde relación con su cargo.

I.V RELACIÓN CON OTROS ACTORES.

INTERNOS.	EXTERNOS.
<ul style="list-style-type: none"> • Personal de las unidades clínicas. • Personal de las unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarios, cuidadores y/o tutores de los usuarios.

I.VI REQUISITOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO.

REQUISITOS:	DESCRIPCIÓN
PROFESIÓN: (Requisito Excluyente) FACTOR DE EVALUACIÓN N°1	<p style="text-align: center;">KINESIÓLOGO(A)</p> <p>Obs.: Otras profesiones no serán consideradas.</p>
ESTUDIOS SOLICITADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, NUMERAL N°2 DEL DFL N°7/2017 DEL SSVSA: SUBFACTOR A DEL FACTOR DE EVALUACIÓN N°1 REQUISITO EXCLUYENTE	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA EXCLUYENTE: Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y, acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o, • Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y, acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.
EXPERIENCIA GENERAL:	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA GENERAL: Se requiere 1 año de experiencia profesional comprobable, como Kinesiólogo(a) en el sector público o privado. <p>(Requisito excluyente)</p>
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: SUBFACTOR B DEL FACTOR DE EVALUACIÓN N°1	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA ESPECÍFICA: atención en rehabilitación Integral en Pacientes con SARSCOV2 mínimo 6 meses. <p>(Requisito excluyente).</p>
CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN: SUBFACTOR C DEL FACTOR DE EVALUACIÓN N°1	<p>Capacitación o Formación:</p> <p>Excluyente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Infecciones Asociadas a la Atención en Salud 80hrs. (IAAS)</i> • <i>Curso Cuidados Respiratorios o Afín.</i> • <i>Curso RCP básico (21hrs)</i> <p>Deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Trato Usuario y/o afín.</i> • <i>Curso en Calidad y Seguridad en Salud.</i>

REQUISITOS:	DESCRIPCIÓN																						
	<ul style="list-style-type: none"> • Curso en Gestión y seguimientos Covid. • Curso formación músculo- esquelético. <p>Formación en otras temáticas no otorgan puntaje.</p>																						
<p>COMPETENCIAS PSICOLABORALES:</p> <p>FACTOR DE EVALUACIÓN N º2.</p>	<table border="0"> <tr> <td>Competencias Transversales:</td> <td>Nivel</td> </tr> <tr> <td>1. Compromiso Organizacional.</td> <td>Avanzado.</td> </tr> <tr> <td>2. Trabajo en Equipo.</td> <td>Avanzado.</td> </tr> <tr> <td>3. Probidad administrativa.</td> <td>Avanzado.</td> </tr> <tr> <td>4. Vocación de Servicio.</td> <td>Avanzado.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td></td> </tr> <tr> <td>Competencias Específicas:</td> <td>Nivel</td> </tr> <tr> <td>1. Tolerancia a la presión de trabajo.</td> <td>Intermedio</td> </tr> <tr> <td>2. Planificación y organización.</td> <td>Intermedio</td> </tr> <tr> <td>3. Orientación a la Calidad y Mejora Continua.</td> <td>Intermedio</td> </tr> <tr> <td>4. Adaptación y flexibilidad.</td> <td>Intermedio</td> </tr> </table>	Competencias Transversales:	Nivel	1. Compromiso Organizacional.	Avanzado.	2. Trabajo en Equipo.	Avanzado.	3. Probidad administrativa.	Avanzado.	4. Vocación de Servicio.	Avanzado.	 		Competencias Específicas:	Nivel	1. Tolerancia a la presión de trabajo.	Intermedio	2. Planificación y organización.	Intermedio	3. Orientación a la Calidad y Mejora Continua.	Intermedio	4. Adaptación y flexibilidad.	Intermedio
Competencias Transversales:	Nivel																						
1. Compromiso Organizacional.	Avanzado.																						
2. Trabajo en Equipo.	Avanzado.																						
3. Probidad administrativa.	Avanzado.																						
4. Vocación de Servicio.	Avanzado.																						
Competencias Específicas:	Nivel																						
1. Tolerancia a la presión de trabajo.	Intermedio																						
2. Planificación y organización.	Intermedio																						
3. Orientación a la Calidad y Mejora Continua.	Intermedio																						
4. Adaptación y flexibilidad.	Intermedio																						
<p>COMPETENCIAS TÉCNICAS:</p> <p>FACTOR DE EVALUACIÓN N º3.</p>	<p>Conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Ges 87. • Evaluaciones Kinésicas. • Orientación a rehabilitación post Covid. • IAAS. • Calidad y Seguridad del Paciente. • Trato Usuario. 																						
<p>OTROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los establecidos en el Art. 12 del DFL N° 29 de 2004 para ingreso a la Administración Pública: Ser ciudadano, tener salud compatible con el cargo, entre otros. Esta información se encuentra en detalle en el apartado "Requisitos Generales" del aviso publicado referente a este proceso en el portal Empleos Públicos. • Excluyente: Certificado de Vacuna Hepatitis B al día. • Cumplir con lo dispuesto en el Art. 61 letra g) e i) del DFL N°29 del 2004 del Ministerio de Hacienda que regula las obligaciones funcionarias. • No quedan exentas de postular las personas que presenten algún tipo de discapacidad. Sin embargo, dichas personas deben indicar el tipo de discapacidad que presenten y especificar en su postulación las ayudas técnicas que requieran para participar en el proceso, de manera de garantizar la igualdad de condiciones según establece el Art. N° 45 de la Ley N° 20.442. • Disponibilidad inmediata para asumir el cargo. • En caso de ser extranjero(a) debe poseer título validado por los organismos estatales correspondientes. 																						

II. - PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Formalización de postulaciones:

Para formalizar la postulación, los(as) interesados(as) que reúnan los requisitos deberán postular enviando los documentos solicitados al correo reclutamiento.hcv@redsalud.gob.cl con asunto **“DOCUMENTOS POSTULACIÓN PARA CARGO PROFESIONAL KINESIOLOGO(A), GES 87 CC KINESIOLOGÍA”** No se recibirán postulaciones por otra vía. Sugerimos postular con tiempo para evitar imprevistos en el envío de su documentación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Currículum Vitae (formato propio).
- Copia del Certificado de Título. En el caso de profesionales extranjeros, deberá presentar certificado de validación de su título profesional en Chile.
- Copia de la Cédula de Identidad **por ambos lados**. En el caso de postulantes extranjeros, debe contar con residencia definitiva en Chile.
- Certificado de Inscripción en la Superintendencia de Salud.
- Certificado de vacunas hepatitis B al día.
- Adjuntar documentos que respalden la experiencia profesional general y específica solicitada:

i. EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:

Experiencia Profesional General en el Sector Privado: Se deberá presentar certificado de experiencia profesional emitido por la jefatura directa y/o por la Oficina de Recursos Humanos de la organización. **El certificado debe contar con firma y timbre legible del empleador, y debe ir acompañado de certificados de cotizaciones previsionales y/o boletas de honorarios.** Estos documentos deben indicar el período laboral al que refieren, incluyendo **fechas de inicio y término con el mes y año correspondiente**. Los certificados en otro formato no serán considerados.

Experiencia Profesional General en el Sector Público: Se deberá presentar Relación de Servicio o afín **con firma y timbre legible**. En caso de haber prestado servicios en modalidad de honorarios, se podrá presentar otro documento emitido por la Institución. Aquellas personas que hayan prestado servicios profesionales mediante licitación podrán acreditar con documentación relacionada, la cual será revisada por la comisión en caso de dudas. Estos documentos deben indicar el período laboral al que refieren, incluyendo fechas de inicio y término con el mes y año correspondiente **indicando el estamento en el cual el(la) postulante estuvo contratado(a)**. Los certificados en otro formato no serán considerados.

ii. EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA:

Se acredita presentando:

Experiencia Profesional Específica sector privado: Se deberá acreditar presentando certificado de experiencia profesional emitido por la jefatura directa y/o por la Oficina de Recursos Humanos de la organización que acredite haber trabajado **como Kinesiólogo(a) en unidad de rehabilitación Integral en Pacientes con SARSCOV2 en sector privado**, con fechas de inicio y término, señalando mes y año, **acompañado de certificado de cotizaciones previsionales, y/o boletas de honorarios**. Los certificados en otro formato no serán considerados.

Experiencia Profesional Específica Sector Público: Se deberá acreditar presentando Relación de Servicio con firma y timbre legible, **además de certificado de experiencia profesional específica** emitido por jefatura directa y/o por la Oficina de Personal. Este certificado debe acreditar que el(la) postulante ha trabajado como **Kinesiólogo en**

unidades de rehabilitación Integral en Pacientes con SARSCOV2 del sector público, indicando las fechas de inicio y término con el mes y año correspondiente. Los certificados en otro formato no serán considerados.

NOTA: la experiencia profesional, se considera a partir de la obtención del título profesional.

- Copia de certificados cursos, diplomados o magísteres indicados en el perfil de cargo, con el estado de aprobado y/o evaluados con nota mínima de 4.0. En los casos que corresponda, también será válido el **certificado SIRH firmado y timbrado por el jefe de Capacitación del respectivo establecimiento**. En el caso de presentar estudios de postgrado en el extranjero, deberá incluir la malla curricular dentro de la documentación adjuntada.

NOTA: El Hospital se reserva el derecho de validar los antecedentes presentados por los postulantes. Además, podrían ser solicitados más antecedentes aclaratorios en caso de ser necesario y así lo estima la Comisión del Proceso.

NO SERÁN CONSIDERADAS:

- Las postulaciones con entregas parciales: no se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.
- Las postulaciones y/o documentos recepcionados fuera de las fechas establecidas por el cronograma del proceso y por medios distintos a la vía ya señalada.
- Documentos que no cuenten con las especificaciones indicadas para acreditar experiencia profesional no serán considerados.

III.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Nº	ETAPAS	FECHAS
1.	Difusión, publicación de la pauta de evaluación y recepción de antecedentes.	Entre el 11 y el 18 de agosto 2023.
2.	Análisis de Antecedentes Curriculares y Presentación de Resultados a la Comisión por Encargada de Reclutamiento y Selección.	Entre el 21 y el 23 de agosto 2023.
3.	Evaluación individual y/o grupal de Competencias Psicolaborales y Presentación de Resultados a la Comisión de Selección.	Entre el 24 y el 25 de agosto 2023.
4.	Evaluación oral y/o escrita y/o práctica de competencias técnicas para los/las postulantes que pasen etapa anterior, por la Comisión de Selección.	Entre el 28 y el 29 de agosto 2023.
5.	Confección Informe Final con presentación de postulantes idóneos(as) para selección por el director del SSVSA.	Entre el 30 y el 31 de agosto 2023.
6.	Notificación a los/las postulantes con Resultado del Proceso de Selección.	El 01 de septiembre 2023.
7.	Inicio de Funciones. <i>Nota: En caso de que el/la postulante seleccionado(a) no pueda asumir en la fecha indicada, se le dará un plazo de hasta 15 días corridos para asumir sus funciones.</i>	El 03 de septiembre 2023.

- *Los plazos señalados en el cronograma anterior eventualmente podrían sufrir variaciones, sin que ello implique vicios de legalidad.*

- *Los costos de traslado para asistir a las evaluaciones comprendidas dentro del proceso deberán ser asumidos por el/la postulante.*
- *El Director del Hospital podría citar a una entrevista personal a los postulantes que se presenten en Informe Final.*

IV.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

IV.1 De la Comisión de Selección:

- ✓ DR. Marcos Vargas Lazo, quien presidirá la Comisión, o a quien delegue en su reemplazo.
 - ✓ Jefe CC Kinesiología, Juan Ramón Allendes o a quien delegue en su reemplazo, Quien actúa como primer referente técnico.
 - ✓ Segundo Referente Técnico: Patricio Valenzuela, o a quien delegue en su reemplazo.
 - ✓ Encargado de Reclutamiento y Selección (s), o a quien delegue en su reemplazo, quien actuará como secretario(a).
 - ✓ Ps. Antonio Labarthe C, o a quien delegue en su reemplazo.
 - ✓ Gremio APRUS
 - ✓ Gremio MULTIGREMIAL.
- a) La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurren 3 o más de sus integrantes. El(la) presidente de la Comisión deberá estar presente en todas las sesiones, o a quien delegue en su reemplazo.
- b) Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Las situaciones de empate las dirimirá el(la) presidente de la Comisión.
- c) La Comisión de Selección tendrá la función de evaluar las **competencias técnicas** referidas a los objetivos esperados del cargo, y podrá solicitar las **opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.**
- d) Como garantes del proceso, participarán los representantes gremiales correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 4757 del 11.11.2019 sobre representación gremial en procesos de selección de personal, modificada por la Resolución Exenta N° 1372 del 23.05.2022.
- e) Todos los integrantes de la comisión (presidente, referentes técnicos, secretario y gremios), toman un voto de confidencialidad respecto al contenido de las reuniones y el desarrollo del proceso.

IV.II Factores de Evaluación:

Para la selección de los(as) candidatos(as) se evaluarán los factores y subfactores que a continuación se señalan:

FACTORES A CONSIDERAR	PTJE MAX	PTJE MIN	PORCENTAJE	PONDERADO
Factor 1: Análisis Curricular:				
A.- Experiencia profesional general.	100	40	10%	4,00
B.- Experiencia profesional específica.	100	40	10%	4,00
C.- Capacitación y/o Formación.	100	40	10%	4,00
Factor 2: Evaluación Psicolaboral Individual.	100	88	30%	26,4
Factor 3: Evaluación Técnica Oral y/o Escrita y/o Práctica por la Comisión de Selección.	100	70	40%	28,0
TOTAL	500	235	100%	62,5

- *El(la) postulante debe obtener el **puntaje mínimo** señalado en cada uno de los factores y subfactores para avanzar de una etapa a otra, según el cronograma del proceso; de lo contrario, queda inhabilitado(a) para continuar en el proceso de selección, situación que será informada oportunamente a cada postulante vía correo electrónico.*

FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTOR 1 ANÁLISIS CURRICULAR:

Subfactores:

A.- EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO*.

Se evaluará de acuerdo con la documentación adjuntada en el formato especificado en el punto II de la página 6 de esta Pauta de Evaluación. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO (EXCLUYENTE).	PUNTAJE
MENOS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	0
DE 1 AÑO A 2 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	40
DE 2 AÑOS 1 DÍA A 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	60
DE 3 AÑOS 1 DÍA A 4 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	70
MAS DE 4 AÑOS Y UN DÍA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	100

B.- EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA COMO KINESIÓLOGO(A) EN SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.

Se evaluará de acuerdo a la documentación adjuntada en el formato especificado en el punto II de la página 6 de esta Pauta de Evaluación. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA	PUNTAJE
MENOS DE 6 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	0
DE 6 MESES A 1 AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	40
DE 1 AÑOS 1 DÍA A 2 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	60
DE 2 AÑOS 1 DÍA A 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	70
MAS DE 4 AÑOS Y UN DÍA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	100

***Nota:** Se considera experiencia profesional a la experiencia posterior a la fecha de titulación de la profesión solicitada para el cargo en las funciones mencionadas. Para el caso de profesionales extranjeros, su experiencia profesional general y específica sólo podrá ser considerada desde la fecha de revalidación de su título en Chile.

C.- CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN (acorde a lo especificado en el perfil del cargo):

Excluyente: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), vigente no mayor a 5 años.</i> 	<u>PUNTAJE</u>
Deseable: <ul style="list-style-type: none"> • Curso RCP vigente, no mayor a 5 años. • Trato Usuario y/o afín. • Calidad y seguridad del paciente. <p>Formación en otras temáticas no otorgaran puntaje.</p>	
3 CURSO O CAPACITACIÓN EXCLUYENTES, MAS CUATRO CURSOS DESEABLES.	100 PTOS.
3 CURSOS O CAPACITACIONES EXCLUYENTES, MAS TRES CURSOS DESEABLES	80 PTOS
3 CURSO O CAPACITACIÓN EXCLUYENTES, MAS DOS CURSOS DESEABLES.	70 PTOS.
3 CURSO O CAPACITACIÓN EXCLUYENTES, MAS UN CURSO DESEABLE.	60 PTOS
3 CURSO O CAPACITACIÓN EXCLUYENTE.	40 PTOS.
SIN FORMACIÓN DE CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	0 PTOS
MÁXIMO PUNTAJE:	100 PTOS.

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión el resultado, resguardando la identidad de los postulantes, con un consolidado de los resultados obtenidos por cada postulante de la sumatoria del "Factor 1 Análisis Curricular".

FACTOR 2: EVALUACIÓN PSICOLABORAL.

Se hará una evaluación individual de competencias psicolaborales a los(as) postulantes que aprueben la etapa anterior, Factor 1 "Análisis Curricular".

Cada competencia psicolaboral será evaluada de acuerdo con los siguientes niveles:

NIVEL	Ptos.
A: AVANZADO	100
B: INTERMEDIO	75
C: BÁSICO	50
D: INSUFICIENTE	0

RESULTADO	CONDICION	PTJE
POSTULANTE RECOMENDADO(A)	Obtener al menos un puntaje	Entre 88 y 100 ptos.

PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.	promediado entre 88 y 100 puntos en todas las competencias evaluadas.	(Promedio de puntaje obtenido en las competencias evaluadas).
POSTULANTE NO RECOMENDADO(A) PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.	Postulante promedia 87 o menos puntos , obtiene todas las competencias con nivel Intermedio, (nivel B).	0 pts.

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión el resultado, resguardando la identidad de los postulantes, con un consolidado de los resultados obtenidos por cada postulante de la sumatoria del "Factor 1 Análisis Curricular" y del "Factor 2 Evaluación Psicolaboral Individual".

FACTOR 3: EVALUACIÓN TÉCNICA ORAL Y/O ESCRITA Y/O PRÁCTICA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Se realizará una evaluación técnica oral y/o escrita, por la Comisión de Selección orientada a evaluar los conocimientos técnicos, requeridos para el cargo de la presente pauta de evaluación. Dicha etapa se realizará solo a los(as) **postulantes que aprueben la etapa anterior.**

Dicha evaluación técnica será elaborada por quienes cumplan rol de Referente Técnico del cargo en la Comisión. Sin embargo, otros(as) integrantes de la comisión podrán colaborar con preguntas si tienen conocimiento de las materias.

Las preguntas de la evaluación técnica deben ser objetivas y medibles, debiendo contar con una escala de evaluación numérica, redactándose un documento de texto que contenga cada pregunta, las respuestas y el puntaje asociado a las respuestas.

La evaluación técnica será revisada el día de las evaluaciones por la Comisión, quien será encargada de velar por la objetividad y transparencia de esta etapa del proceso.

A continuación, se expone la fórmula a utilizar para obtener el puntaje de la evaluación técnica:

$\left(\frac{\text{Puntaje Total Obtenido por Postulante en Ev. Técnica}}{\text{Puntaje Máximo de la Evaluación Técnica}} \right) * 100$	ENTRE 0 y 100 PTOS.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------

Se entenderá por *puntaje total obtenido* a la sumatoria de los puntajes obtenido por cada candidato(a) en cada una de las preguntas y/o ítems evaluados. Se entenderá por *puntaje máximo de la evaluación técnica* al puntaje total máximo que se puede obtener en la evaluación.

V. DE LOS ANTECEDENTES Y LOS RESULTADOS.

Serán considerados(as) candidatos(as) idóneos(as) quienes hayan obtenido un **puntaje total mínimo de 62.5 puntos ponderados**, lo cual corresponde a la suma de la ponderación de los puntajes brutos mínimos requeridos para pasar los factores anteriores.

Se dejará constancia en actas o en registro de videollamada los acuerdos de la Comisión de Selección, los criterios aplicados, así como los puntajes en cada rubro y el total.

Se dejará constancia en actas o en registro de videollamada los acuerdos de la Comisión de Selección, los criterios aplicados, así como los puntajes en cada rubro y el total.

Las copias de las actas o registro de videollamada, los informes de evaluación psicolaboral (de carácter confidencial) y las pautas de entrevistas técnicas utilizadas junto con los antecedentes de cada postulante quedarán en poder del Subdepartamento de Desarrollo de las Personas.

Al final del proceso de evaluación, la Encargada de Reclutamiento y Selección (s) elaborará un Informe Final presentando al Director del SSVSA idealmente una terna con los(as) candidatos(as) que hayan obtenido los puntajes totales ponderados más altos. En el caso de existir un empate de puntajes, se podría presentar una cuaterna u otro número de candidatos(as) idóneo(as), según las condiciones en que se desarrolle el proceso y quedará a su criterio cómo generar el desempate.

Así como en uso de sus facultades será de su decisión la elección del candidato(a) de la terna más idóneo(a) de los(as) evaluados por él en Entrevista Final.

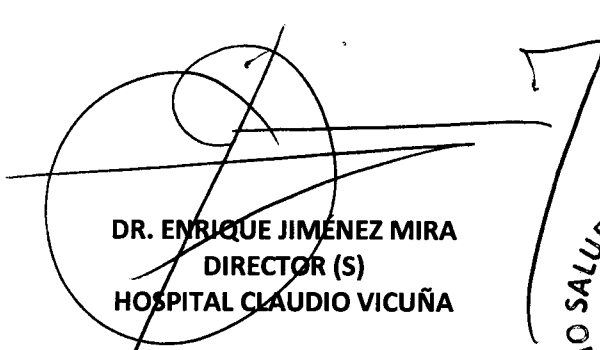
VI. ETAPA FINAL Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, se notificará al candidato(a) seleccionado(a) mediante correo electrónico y/o vía telefónica para ofrecer el cargo y coordinar las actividades de ingreso. Posteriormente, se publicarán los resultados en la página Web del Hospital Claudio Vicuña.

Se enviará correo electrónico a los(as) postulantes no seleccionados(as).

Postulantes evaluados(as) como idóneos(as) que no fueren seleccionados en este proceso, especialmente aquellos que integran la nómina propuesta para la selección por parte de la autoridad facultada para ello, podrán ser considerados(as) para contratación directa si se requiere cubrir un cargo de idénticas características, dentro de los siguientes seis meses de finalizado el presente proceso de selección. Asimismo, si la persona seleccionada desiste antes de su ingreso, o renuncia dentro de los primeros 6 meses, también podrá considerar para contratación directa a algún(a) postulante de la lista de candidatos idóneos(as), antes mencionada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,


DR. ENRIQUE JIMÉNEZ MIRA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA



DISTRIBUCIÓN:

DR.EJM/JRA/PSN/APR/apr 

- Subdirección Gestión Asistencial.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas H.C.V.
- Subdirección Gestión del Cuidado
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.C.V.
- CR Apoyo Diagnóstico Y Terapéutico
- Gremio APRUS
- Gremio MULTIGREMIAL
- Oficina de Partes H.C.V.